

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: FIDUCIARIA ALIANZA S.A. quien actúa como vocera y
Administradora del FIDEICOMISO JEB NORMANDIA
DEMANDADOS: MARLENE LOPEZ MEDINA
RADICACIÓN: 2018-00258

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Comisionar a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, *con facultad para subcomisionar*, para que lleve a cabo diligencia de entrega del bien inmueble: 1.- Predio consistente en el lote de terreno No 2, con una extensión superficial de 16.912.66 M2 aproximadamente, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 370-588205 de la ORIP DE CALI, IP predial número 0000494829, inmueble comprendido dentro del polígono demarcado con los puntos A, B, B, E, E, F, G, H, I, J, K, L, M, J, I, H, G, F, E, D, C, B, A, KK, LL, MM, NN, A., del plano protocolizado en la escritura pública No. 3932 del 31 de octubre de 1997, otorgada en la Notaría Trece de Cali, cuyos linderos particulares son: NORTE: Del punto L al punto M en 77,00 Metros aproximadamente con el Caserío La Ermita. SUR: Del Punto A al Punto E en línea quebrada, pasando por los puntos B, B, E en 74.75 metros con el edificio Atalaya del Rio, y del punto A al punto LL, en línea quebrada pasando por los puntos intermedios NN, MM en 119.89 metros aproximadamente con propiedad que es o fue del Mayor Roberto Díaz. ORIENTE: Del punto LL al punto A en línea curva en 108.23 metros con la Constructora Cerros de Normandía, en línea circular de los puntos A,B,C,D, E,F,G,H,I,J,A, en 136.8 metros aproximadamente, con propiedad de la Familia Aray, y del punto J al punto M en 65.53 metros aproximadamente con Constructora Cerros de Normandía vía de por medio. OCCIDENTE: Del punto G al 15 punto L en línea quebrada pasando por los puntos H, I, J, K, en 143.04 metros con propiedad de la familia López Giraldo, del punto E al punto G, en línea quebrada pasando por el punto F, en 45.23 metros aproximadamente con el Edificio Atalaya del Rio.

Bien que deben ser entregado a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **17 DE MARZO DEL 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **45**____
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DESPACHO COMISORIO No. 5

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
H A C E R S A B E R:

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI,

Que dentro del proceso VERBAL REINVINDICATORIO DE DOMINIO, propuesto por ALIANZA FIDUCIARIA en contra de MARLENE LOPEZ MEDINA, se ha dictado la siguiente providencia:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

DISPONE:" ... Comisionar a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, *con facultad para subcomisionar*, para que lleve a cabo diligencia de entrega del bien inmueble: 1.- Predio consistente en el lote de terreno No 2, con una extensión superficial de 16.912.66 M2 aproximadamente, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 370-588205 de la ORIP DE CALI, IP predial número 0000494829, inmueble comprendido dentro del polígono demarcado con los puntos A, B, B, E, E, F, G, H, I, J, K, L, M, J, I, H, G, F, E, D, C, B, A, K, L, M, N, A., del plano protocolizado en la escritura pública No. 3932 del 31 de octubre de 1997, otorgada en la Notaría Trece de Cali, cuyos linderos particulares son: NORTE: Del punto L al punto M en 77,00 Metros aproximadamente con el Caserío La Ermita. SUR: Del Punto A al Punto E en línea quebrada, pasando por los puntos B, B, E en 74.75 metros con el edificio Atalaya del Rio, y del punto A al punto LL, en línea quebrada pasando por los puntos intermedios NN, MM en 119.89 metros aproximadamente con propiedad que es o fue del Mayor Roberto Díaz. ORIENTE: Del punto LL al punto A en línea curva en 108.23 metros con la Constructora Cerros de Normandía, en línea circular de los puntos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, A, en 136.8 metros aproximadamente, con propiedad de la Familia Aray, y del punto J al punto M en 65.53 metros aproximadamente con Constructora Cerros de Normandía vía de por medio. OCCIDENTE: Del punto G al 15 punto L en línea quebrada pasando por los puntos H, I, J, K, en 143.04 metros con propiedad de la familia López Giraldo, del punto E al punto G, en línea quebrada pasando por el punto F, en 45.23 metros aproximadamente con el Edificio Atalaya del Rio.

Bien que deben ser entregado al representante legal de la entidad demandante ALIANZA FIDUCIARIA y/o a quien haga sus veces.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ANEXOS: Copia simple de la sentencia de primera instancia No. 016 de fecha 13 de noviembre de 2020.

Para su pronto diligenciamiento y oportuna devolución se libra el presente hoy (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4f2fbd68f58a3dab9e46bd1f2024d9bcddb944c4deb1cc479ae06550e750909**

Documento generado en 16/03/2021 03:43:48 PM